ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

40000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 15-12-2021 09:17:48
Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE55 O 1 Fol:1 Anex:15
Origen: Sd:19 - SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/PE
Destino: ASESOR JURIDICO/CIFUENTES ALVIRA CLAUDIA PA
Asunto: ADICIÓN Y PRORROGA VIGILANCIA CONTRATO 185-2
Obs.:

Bogotá, D.C.,

PARA: Claudia Patricia Cifuentes Alvira
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DE: Subdirector de Gestión Corporativa

ASUNTO: Adición y Prorroga Vigilancia Contrato 185-2021 COVISUR LTDA

Cordial saludo, doctora Claudia:

De manera atenta, se remite formato y CDP con el propósito de tramitar la Adición y Prorroga No.1 del Contrato No. 185 de 2021 suscrito con COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR LTDA cuyo objeto es "*Prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes muebles que permanecen en las diferentes sedes o inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de Turismo, o por los que llegue a ser legalmente responsable*".

Agradecemos su amable atención y valiosa gestión.

Atentamente,

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Subdirector de Gestión Corporativa

Anexo(s): Formato y CDP en 7 folios

Proyectó: Catalina Beatriz Galindo Charris, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa CBGalindo

Revisó: Diana Lucia González Garzón, Profesional Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA**

Contrato N.	**185**	**de**	**19 de marzo**	**de**	**2021**

Fecha de la solicitud:	**13**	**de**	**diciembre**	**de**	**2021**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATACIÓN:					
OBJETO:	Prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes muebles que permanecen en las diferentes sedes o inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de Turismo o por los que llegue a ser legalmente responsable.				
Supervisor:	Edwin Oswaldo Peña Roa				
Contratista:	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA				
Valor inicial del contrato:	$ 234.306.097 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE				
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Nueve (9) meses				
Fecha de inicio del contrato:	24	de	marzo	de	2021
Fecha de terminación del contrato:	23	de	diciembre	de	2021
2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					

Prórrogas						
Contrato adicional No.	**Tiempo**					
N/A						
Fecha actual de terminación del contrato:		de		de		

Adiciones	
Contrato adicional No.	**Valor ($)**
N/A	
Valor actual del contrato:	**$ Valor suscrito en números**

Modificaciones		
Documento Adicional No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
N/A		

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	Adición y Prorroga	**Al contrato anteriormente**
Citado así:	Se requiere adicionar y prorrogar el contrato No. 185 de 2021 para garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede IDT y sus puntos de información turística para terminar la vigencia y mientras se adelanta el nuevo proceso de selección para la vigencia 2022.	

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)

Cláusula No.	**Tiempo**				
4	Dos (2) meses				
Fecha actual de terminación del contrato:	23	De	febrero	de	2022

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
3	$ 52.068.199
Forma de pago de los recursos que se adicionan	Igual a lo establecido en el contrato, Cláusula Quinta 5
Valor actual del contrato:	**$ 286.374.296**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA**

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**
N/A	
Cláusula Nº	**Descripción**

Justificación de la solicitud:	El objeto del Instituto Distrital de Turismo (IDT) es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible. El Instituto Distrital de Turismo (IDT), ubicado en la Avenida Carrera 24 No 40-60 Barrio La Soledad de Bogotá D.C., ofrece sus servicios desde esta sede y desde algunos espacios estratégicos ubicados en la ciudad, a través de los Puntos de Información Turística —PIT. La Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo es la responsable de organizar, entre otros, el servicio de seguridad y vigilancia para la protección de funcionarios, contratistas, visitantes y bienes en las instalaciones de la del Instituto. Así también, la Subdirección de Promoción y Mercadeo conforme a las funciones que le fueron asignadas, ejecuta las estrategias y acciones estructurales tendientes a posicionar a Bogotá D.C. como destino turístico. Para ello opera la Red de Información Turística, integrada por los diferentes Puntos de Información Turística (PIT) físicos, virtuales y/o móviles, los cuales también requieren del servicio de vigilancia y seguridad privada. Por tal motivo, se hace necesario adicionar y prorrogar este contrato para garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede administrativa IDT y los Puntos de Información Turística: Templete de Bolívar en el Parque de los Periodistas y Terminal Salitre, para terminar la vigencia y mientras se adelanta el nuevo proceso de selección para la vigencia 2022. Cabe anotar que el contrato en mención se encuentra vigente y en ejecución, y la adición no supera el 50% del valor del mismo. Dentro de este contexto se solicita adicionar el contrato por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($52.068.199) M/CTE y prorrogarlo por Dos (2) meses. Los cálculos para la adición se realizaron conforme al servicio requerido y a lo establecido en la Circular Externa No. 20201300000455 del 31/12/2020, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual fija las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia durante la vigencia 2021 y los precios de la oferta económica. Cabe anotar que la tarifa de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano

será ajustada, de conformidad con la nueva Circular Externa expedida por parte de la Supervigilancia para las tarifas vigencia 2022, las tarifas del servicio con medios tecnológicos se mantendrán conforme con la propuesta económica.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL				PLAZO	VALOR TOTAL
MEDIO HUMANO		Valor Unitario	AIU	IVA	Valor Total	(meses)	
Servicio de vigilancia con arma y con medio de comunicación 24 horas de lunes a domingo.	1	$ 8.794.532	$ 879.453	$ 167.096	$ 8.961.629	2	$ 17.923.258
Servicio de vigilancia sin arma y con medio de comunicación 24 horas de lunes a domingo.	1	$ 8.634.631	$ 863.463	$ 164.058	$ 8.798.689	2	$ 17.597.378
TOTAL MEDIO HUMANO (A)							**$ 35.520.636**
MEDIOS TECNOLÓGICOS							
Circuito cerrado de Televisión que sea debidamente monitoreado 24 horas desde la central de monitoreo de la empresa de vigilancia con 36 cámaras tipo bala turbo HD,o superior 1 MP (720P) O SUPERIOR, día noche real, IR SMART LED 30 mts lente varifocal 2,7 A 12 MM adaptador regulado 12 V	1	$ 2.503.411	$ 250.341	$ 47.565	$ 2.550.976	2	$ 5.101.952
Circuito cerrado de Televisión que sea debidamente monitoreado 24 horas con una (1) cámara fija tipo mini domo o superior y un videograbador de 4 canales H264 avanzado 480/480 FPS 4 entradas de audio 1 salida BNC USB LAN VGA con video balun pareja y disco duro de 1 tb para realizar back up, monitor 19".	2	$ 2.410.494	$ 241.049	$ 45.799	$ 2.456.293	2	$ 4.912.586
Un equipo de comunicación con enlace a la central de comunicaciones de la empresa y con la entidad, con su correspondiente licencia	2	$ 408.144	$ 40.814	$ 7.755	$ 415.899	2	$ 831.797
Servicio de monitoreo de alarmas con red dedicada utilizando tecnologia GPRS 24 Horas	1	$ 718.701	$ 71.870	$ 13.655	$ 732.356	2	$ 1.464.712
Kit de alarmas (panel 8 zonas expandible a 32, teclado LCD, pánico fijo e inalámbrico con dos emisores sirena 30 watts, kits expansor, batería y transformador	1	$ 675.790	$ 67.579	$ 12.840	$ 688.630	2	$ 1.377.260
Detector de metales Tipo Bastón	2	$ 215.983	$ 21.598	$ 4.104	$ 220.087	2	$ 440.174
Otros Manos de obra y acabados materia de instalación (cable, canaletas y UTP)	1	$ 1.186.988	$ 118.699	$ 22.553	$ 1.209.541	2	$ 2.419.082
TOTAL MEDIOS TECNOLÓGICOS (B)							**$ 16.547.563**
						TOTAL	**$ 52.068.199**

Se adjunta copia de la cotización de la empresa contratista COVISUR LTDA y aceptación de la adición y prórroga del contrato.

El contrato vence el 23 de diciembre de 2021 y actualmente presenta la siguiente ejecución:

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	%EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
$ 234.306.897	$ 214.347.414	91,48%	$ 19.959.483

En conclusión, se solicita adicionar el contrato por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($52.068.199) M/Cte. y prorrogarlo por Dos (2) meses.

Este valor está amparado por el CDP No. 641 del 14 de diciembre de 2021, con los siguientes rubros presupuestales:

- 3-1-2-02-02-03-0005-001 Servicios de protección (guardas de seguridad) $ 27.712.710
- 3-3-1-16-01-26-7706-000 Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá $ 24.355.490

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Subdirector de Gestión Corporativa

Proyectó: Catalina Beatriz Galindo Charris- Profesional Especializado – Subdirección de Gestión Corporativa CBGalindo

Revisó: Diana Lucía González Garzón- Profesional Contratista – Subdirección de Gestión Corporativa

221 - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

01 - UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 641

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	27,712,710.00
3-3-1-16-01-26-7706-000	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	24,355,490.00
	TOTAL:	**52,068,200.00**

OBJETO:

ADICIÓN Y PRORROGA 1 DEL CONTRATO NO. 185 DE 2021 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO O POR LOS QUE LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

Se expide a solicitud de EDWIN OSWALDO PEÑA ROA, SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA Y CONTROL DISCIPLINARIO, SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y CONTROL DISCIPLINARIO, mediante oficio número 641 de diciembre 10 del 2021.

Bogotá D.C., 15 de diciembre del 2021.

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

221 - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

01 - UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 641

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad	27,712,710.00	27,712,710.00	0.00
3-3-1-16-01-26-7706-000	Implementación de estrategias de mercadeo y	87,582,961.00	24,355,490.00	63,227,471.00

BOGOTÁ

0221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA

Firmado digitalmente por EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Fecha: 2021.12.14 23:55:57 -05'00'

Número : 641

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601260000007706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-100-F001 VA-Recursos distrito	24.355.490
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	27.712.710
			Total	**52.068.200**

Objeto:

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, O POR LOS QUE LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

Se expide a solicitud de EDWIN OSWALDO PEÑA ROA Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 641 de DICIEMBRE 10 DE 2021.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 14 DE 2021

Documento firmado por: EDWIN OSWALDO PEÑA ROA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: EPENAR 14.12.2021

Elaboró: SCARVAJALC 14.12.2021

Impresión: 14.12.2021-23:54:17 EPENAR 0000199766 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COVISUR
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá D.C., Diciembre 01 de 2021

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
Ciudad

REF: PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Cordial Saludo:

*Es un placer para **COVISUR DE COLOMBIA LTDA**. Ofrecerles la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada a nivel nacional; con personal serio, responsable y capacitado para el desempeño de las funciones asignadas, propias de nuestra misión.*

Somos una empresa líder en la prestación de servicios integrados de vigilancia y seguridad privada en Colombia, con experiencia de 37 años que se reflejan en la calidad de nuestros servicios, basados en la capacitación constante al personal vinculado y la contratación de recurso humano altamente idóneo y orientado en la eficiencia y eficacia en sus labores. Gracias a nuestra experiencia nos hemos posicionado en ciudades capitales como Bogotá, Popayán, Pereira, San Andrés Islas y Cali.

Dentro de las modalidades de servicio autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra:

- *Vigilancia Fija y Móvil*
- *Vigilancia con y sin armas*
- *Medios Tecnológicos que incluye monitoreo y CCTV*
- *Asesorías Consultorías e investigaciones*
- *Escolta a personas, vehículos y Mercancías*
- *Vigilancia Canina*

Por lo anterior ofrecemos a ustedes los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de nuestro Portafolio de acuerdo a las necesidades de su empresa, conozca más acerca de nuestra empresa con la visita de la Dirección Comercial. Inicialmente presentamos a ustedes la siguiente propuesta económica:

Cordialmente,

CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
C.C. 52.828.346 de Bogotá
Representante Legal
COVISUR DE COLOMBIA LTDA.
Nit. 891.502.104-5

SUAN
ANDESIP
OHSAS 18001:2007
ISO 14001:2015
ISO 9001:2015

PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL				PLAZO (meses)	VALOR TOTAL
MEDIO HUMANO		Valor Unitario	AIU	IVA	Valor Total		
Servicio de vigilancia con arma y con medio de comunicación 24 horas de lunes a domingo.	1	$ 8,794,532	$ 879,453	$ 167,096	$ 8,961,629	2	$ 17,923,258
Servicio de vigilancia sin arma y con medio de comunicación 24 horas de lunes a domingo.	1	$ 8,634,631	$ 863,463	$ 164,058	$ 8,798,689	2	$ 17,597,378
TOTAL MEDIO HUMANO (A)							**$ 35,520,636**
MEDIOS TECNOLÓGICOS							
Circuito cerrado de Televisión que sea debidamente monitoreado 24 horas desde la central de monitoreo de la empresa de vigilancia con 36 camaras tipo bala turbo HD,o superior 1 MP (720P) O SUPERIOR, día noche real, IR SMART LED 30 mts lente varifocal 2,7 A 12 MM adaptador regulado 12 V	1	$ 2,503,411	$ 250,341	$ 47,565	$ 2,550,976	2	$ 5,101,952
Circuito cerrado de Televisión que sea debidamente monitoreado 24 horas con una (1) cámara fija tipo mini domo o superior y un videograbador de 4 canales H264 avanzado 480/480 FPS 4 entradas de audio 1 salida BNC USB LAN VGA con video balun pareja y disco duro de 1 tb para realizar back up, monitor 19".	2	$ 2,410,494	$ 241,049	$ 45,799	$ 2,456,293	2	$ 4,912,586
Un equipo de comunicación con enlace a la central de comunicaciones de la empresa y con la entidad, con su correspondiente licencia	2	$ 408,144	$ 40,814	$ 7,755	$ 415,899	2	$ 831,797
Servicio de monitoreo de alarmas con red dedicada utilizando tecnologia GPRS 24 Horas	1	$ 718,701	$ 71,870	$ 13,655	$ 732,356	2	$ 1,464,713
Kit de alarmas (panel 8 zonas expandible a 32, teclado LCD, panico fijo e inalambrico con dos emisores sirena 30 watts, kits expansor, bateria y transformador	1	$ 675,790	$ 67,579	$ 12,840	$ 688,630	2	$ 1,377,260
Detector de metales Tipo Baston	2	$ 215,983	$ 21,598	$ 4,104	$ 220,087	2	$ 440,173
Otros Manos de obra y acabados materia de instalación (cable, canaletas y UTP)	1	$ 1,186,988	$ 118,699	$ 22,553	$ 1,209,541	2	$ 2,419,082
TOTAL MEDIOS TECNOLÓGICOS (B)							**$ 16,547,563**

SUAN
ANDEVIP
OHSAS 18001:2007
ISO 14001:2015
ISO 9001:2015

TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (A) + (B)	**$ 52,068,199**

INFORMACIÓN ADICIONAL

Estas tarifas están reguladas y supervisadas según el Decreto 4950 de 2007, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

Estas tarifas se mantendrán vigentes durante el año 2021. (A partir del 01 de Enero del año 2022 se incrementará según la legislación del Gobiernos Nacional).

FORMA DE PAGO

La empresa se acoge a los términos iniciales del contrato, pagos por mensualidades vencidas, durante los primeros cinco días del mes.

NOTA: Por medio de la presente manifestamos nuestra aceptación de hacer adición y prorroga si la Entidad así lo decide.

CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
C.C. 52.828.346 de Bogotá
Representante Legal
COVISUR DE COLOMBIA LTDA.
Nit. 891.502.104-5

SUAN
ANDESCO
OHSAS 18001:2007
ISO 14001:2015
ISO 9001:2015

Consultas / **Estado de Cuenta**

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cédula No. **52828346 (CINCO DOS OCHO DOS OCHO TRES CUATRO SEIS)** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 15 de Diciembre de 2021 a las 07:54 AM

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición.

Regresar

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:52:08 AM horas del 15/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52828346**
Apellidos y Nombres: **GRANADA GOMEZ CAROL ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5421035

Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2021 - 7:49 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS** de BOGOTA D.C.

52828346

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 12_1ZEVJ_497. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de diciembre de 2021, a las 07:43:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8915021045
Código de Verificación	8915021045211215074338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de diciembre de 2021, a las 07:43:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52828346
Código de Verificación	528283462112150743O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 184679377

WEB
07:48:08

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA. identificado(a) con NIT número 8915021045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 184679206

WEB
07:45:13

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52828346:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.